

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

22 OCT 2014

EX. N° **1605**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Entre el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, se celebró un contrato de comodato por un periodo de 50 años, para el uso del inmueble ubicado en calle Los Pinos N° 01116, de la Población de Casas Viejas.

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Puente Alto y el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, de fecha 24 de julio del 2014, del inmueble ubicado en Los Pinos N° 01116, de la población de Casas Viejas de esta comuna.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

